

RESOLUCIÓN No. 1441

- 2 ABR 2019

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y de la delegación confienda mediante la Resolución No. 8777 del 13 de julio de 2018 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21** de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Subdirección de Restablecimiento de Derechos, es un empleo de Libre Nombramiento y Remoción y actualmente se encuentra vacante de forma definitiva.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción deben proveerse mediante un nombramiento ordinario o a través del encargo.

“ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)”

Que en aras de proveer la vacante del empleo **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21** mediante el nombramiento ordinario de la Doctora **ANDREA NATHALIA ROMERO FIGUEROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.973, el ICBF adelantó el proceso contemplado en el Capítulo 2 del Título 13 del Decreto 1083 de 2015, referido a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Que conforme a lo anterior, la hoja de vida de la Doctora **ANDREA NATHALIA ROMERO FIGUEROA**, fue publicada en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, durante los días 22 a 25 de marzo de 2019 y en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF— durante los días 21 a 24 de marzo de 2019, lapso durante el cual no se recibieron observaciones.

Que la Doctora **ANDREA NATHALIA ROMERO FIGUEROA** cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que por lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN No. 2441

Por la cual se hace un nombramiento ordinario.

- 2 ABR 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la Doctora **ANDREA NATHALIA ROMERO FIGUEROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.973, en el cargo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Subdirección de Restablecimiento de Derechos, devengando una asignación básica mensual de \$7.979.286.00 M/L.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Gestión Humana del ICBF, comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora **ANDREA NATHALIA ROMERO FIGUEROA**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

- 2 ABR 2019


EDUARDO GONZÁLEZ MORA
Secretario General

Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez - Director Gestión Humana
María Clemencia Angulo - Asesora DG
Revisó: John Fernando Guzman Uparela - DGH
Camilo Andrés Portillo Pico
María Clara Valenzuela - DGH
Iván Darío Meña Muñoz - Asesor SG
Proyectó: Diana I. Contreras T - DGH